



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 30-TC-2025

VISTO: la Factura B N° 0006-00009047 de la firma Técnica Rivero de Jorge Rivero, de fecha 14.05.2025, y;

CONSIDERANDO:

- Que el mismo obedece al servicio de reparación y mantenimiento de la fotocopiadora que se encuentra en las oficinas de este Tribunal de Contralor;
- Que dicho artículo es necesario para el funcionamiento de este Departamento de Contralor;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Técnica Rivero de Jorge Rivero según la Factura B N° 0006-00009047 por \$243.200,00 (pesos Ciento Diez Mil con 00/100), en concepto de servicios de reparación y mantenimiento de fotocopiadora.-

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

4,13,0001,23,202,1,1,03,30,39 Otros Servicios \$243.200,00.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 20 de mayo de 2025.